

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
 PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
 TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un Sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del Sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.—La única obligación del Sócio es el pago de la cuota anual de **cuarenta reales** pagados en dos semestres.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### CACERES DESPIERTA

Con el nombre de Centro Agrícola Mercantil, se ha constituido en la capital extremeña una sociedad cuyo principal objeto consiste en fomentar la unión de los contribuyentes, defendiendo sus intereses y procurando el engrandecimiento, progreso y cultura de esas clases tan desatendidas como explotadas por los políticos de oficio y por las empresas acaparadoras.

El Centro, para llegar al cumplimiento de su elevada misión, se ocupará con preferencia:

- 1º De la instrucción en general.
- 2º De la defensa constante y decidida de los intereses de las clases asociadas.
- 3º De facilitar y aumentar las transacciones mercantiles.

El fin primero se llenará estableciendo cátedras, organizando frecuentes conferencias sobre temas apropiados á la índole de la Sociedad y creando una buena biblioteca de obras, revistas y periódicos de utilidad reconocida.

Para defender los intereses de las clases asociadas, usará del derecho de petición ante el Poder legislativo, ante la administración provincial y municipal y ante las sociedades y corporaciones que directa ó indirectamente puedan influir en la consecución de los fines sociales; procurará por todos los medios que las leyes conceden tener representación en las corporaciones provincial y municipal para sostener ante ellas sus justas aspiraciones; tomará parte cuando así convenga, en las elecciones generales ó de senadores para obtener si es posible el triunfo de un individuo de la Sociedad que ostente la representación del Centro, y mantendrá estrechas y continuas relaciones con los Círculos y Sociedades análogas de otras provincias para obrar en combinación con ellas en cuantas

cuestiones puedan afectar los intereses de las clases asociadas.

Por último, y para realizar el tercer fin, destinará el Centro el local necesario á exposición permanente de productos y anuncios de todas clases, estudiará el medio de establecer ferias y mercados y cuanto contribuya á aumentar la concurrencia y dará publicidad á cuantas noticias interesen á los asociados.

Todo esto por lo que respecta á los Estatutos. En el reglamento se amplian y detallan los inmejorables propósitos de la Asociación á que nos referimos.

Los socios del Centro se clasifican del modo siguiente: fundadores ó accionistas, de número, supernumerarios, forasteros y honorarios.

Los socios de número, además de las condiciones que en todos los sitios análogos se exigen para conceder el ingreso, deberán demostrar que satisfacen al Estado cuota de contribución en cualquier concepto. De esta condición están dispensados los hijos ó padres de los socios fundadores ó de número, y los dependientes de comercio ó industria que sean presentados por sus principales.

Los socios forasteros pueden serlo, acreditando su vecindad en cualquier punto de España, y su calidad de contribuyente. Entre los derechos que les asisten hay uno que no necesitamos encomiar: el de solicitar del Centro noticias referentes al movimiento mercantil de todos los establecimientos de la provincia de Cáceres.

Las cuestiones de cierta índole que puedan surgir entre individuos de la Sociedad, serán dirimidas por un jurado de honor, compuesto del presidente del Centro y dos socios. Resplandece en esta disposición del reglamento un espíritu de concordia digno del mayor elogio.

Otro de los puntos importantísimos que dicho reglamento abraza, es el relativo al cobro de cré-

ditos. Los socios fundadores ó de número, tienen derecho á entregar para su cobro, endosados en forma, cualquier clase de cuentas ó créditos contra particulares, sociedades ó corporaciones residentes en la capital. El Centro realizará la gestión cobratoria, acudiendo, si es preciso, al terreno judicial, percibiendo el 12 por 100 de la cantidad que cobre, y destinando al agente cobrador el 10 por 100, única remuneración que éste recibirá por su trabajo. Serán de carácter privado todas las juntas de gobierno que se celebren para tratar asuntos relacionados con la cobranza de créditos.

Con lo que hemos dicho basta y sobra para que nuestros lectores formen cabal idea de los inmensos beneficios que ha de reportar á la agricultura, al comercio y á la industria de la provincia de Cáceres, la creación del Centro de que se trata, y del apoyo y facilidades que pueden encontrar en él todos los contribuyentes del país que ingresen como socios forasteros.

Imitemos, pues, nosotros á los cacereños si hemos de conseguir lo que con tanta razón y justicia vienen pidiendo las clases productoras: mayor desenvolvimiento y mayor prosperidad en sus abatidos intereses.

### CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

EXCMO. SR. MINISTRO DE ESTADO.

La Cámara oficial de comercio é industria de Salamanca, sabedora de la exposición que á V. E. ha elevado su hermana la de Lisboa, en súplica de que por el gobierno de S. M. se estudie y lleve á término en plazo breve, un tratado de comercio entre España y Portugal, que abra al comercio nacional el importante mercado de la nación portuguesa, estima

por demás patriótico y conveniente, tan útil como plausible pensamiento.

En esta atención, pues, no ha titubeado un momento en hacer suya la solicitud antes citada, y en elevar su modesta voz hasta V. E. en súplica de que sean atendidas tan generosas aspiraciones, cuya realización entraña importancia suma para los intereses patrios á que V. E. viene consagrando los portentosos recursos de sus poderosas dotes.

Es gracia que esperamos recibir de la notoria justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca 5 de Marzo de 1890.—El Presidente, *Matias Prieto*.—El Secretario general, *Francisco Núñez*.

### PLAUSIBLE IDEA

El señor don Isidoro García Barrado, particular amigo nuestro, y uno de los dignísimos vocales que constituyen la comisión permanente de nuestra sociedad en Madrid, nos ha dirigido la siguiente carta, con cuyo contenido estamos enteramente conformes.

Señor Director de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES.

«Mi estimado amigo: Entre los medios prácticos que pudieran adoptarse para estrechar las relaciones de Portugal y España, ninguno lo sería más que la celebración de un certamen, exposición hispano-portuguesa.

Ni aquí conocemos los progresos y los adelantos de la industria del vecino reino, ni allí conocen los de la nuestra. Así el comercio recíproco entre ambos países es insignificante.

Dar impulso y ensanche á las relaciones de este orden económico, equivaldría á echar las primeras bases de una unión aduanera para lo futuro y de la alianza política cada día más necesaria y más deseada por la opinión pública.

Iniciar y promover este concierto, entiendo yo que corresponde á Salamanca, porque Salamanca es la capital de España mejor unida por vías de comunicación á Portugal; porque Salamanca ha mantenido y mantiene mayores relaciones con

aquella nación que ninguna otra provincia de España; porque, en suma, el certamen celebrado en Salamanca tendría algo del carácter neutro que convendría mucho darle para su buen éxito y para conseguir los fines que se persiguen.

La ocasión para esta fiesta del trabajo es ahora oportunísima, y si la prensa de Salamanca toma la iniciativa y agita y mueve la opinión y reúne en acción común las asociaciones científicas y económicas, no dudo que obtendrá el apoyo del Ayuntamiento, de la Diputación y el Estado.

Considero inútil encarecer la importancia que para Salamanca singularmente se lograría de realizarse este propósito. Si usted, querido director, lo encuentra también bueno y útil es seguro que se encargará, con ventaja para sus lectores, de esta tarea.»

Me reitero de usted afectísimo seguro servidor que besa su mano.

ISIDORO G. BARRADO.

Madrid, 4 de Marzo de 1890.

**SECCION agrícola-comercial-industrial**

Se da como seguro de que el senador señor Comas va a presentar en la alta Cámara una proposición de ley sobre responsabilidad judicial.

La proposición de ley consta de 150 artículos, que tratan de la manera de hacer efectiva la responsabilidad criminal, civil y administrativa, á los jueces y magistrados y de la responsabilidad especial en que pueda incurrir el tribunal supremo.

A dicha proposición se acompañarán unos cuadros estadísticos y un extenso preámbulo.

Las bases más importantes del proyecto de ley de ferrocarriles secundarios que ha leído el señor ministro de Fomento en el Congreso, son las siguientes:

Subvención del Estado, representada por una garantía del interés de los capitales que se apliquen á dicho plan.

Obligación de que proceda la aprobación del proyecto técnico á la construcción.

Subvención subordinada al previo conocimiento de la longitud de la línea, de las obras de importancia, del presupuesto de estas obras y del cálculo de rendimiento de las tarifas.

Garantía del pago del proyecto á cargo del concesionario mediante tasación previa, y obligación de su autor al presentar el proyecto de constituir una fianza, equivalente á 0'50 por 100 del importe del presupuesto, añadiendo el derecho de tanteo, tal y como lo define la ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877.

Plazo en que ha de llevarse á cabo la construcción, con determinación del progreso parcial de las obras, y caducidad de la concesión, sino se ejecuta cada una de ellas en el término que se fije.

Fijación en 3 por 100 del presupuesto de obras, del importe de la fianza definitiva, y devolución de la fianza, cuando se hayan verificado obras por el valor de la misma, quedando dichas obras subrogadas en todo ó parte á la garantía.

Los ferrocarriles secundarios, sin subvención directa del Estado, quedan exentos de impuestos, por adquisición de inmuebles, con destino á su construcción, así como por razón de beneficios repartidos á sus accionistas ó empresarios: exención que durará quince años.

También quedan estos caminos exentos del servicio de correos, conducción de presos, etc.; prestarán, sin embargo, estos servicios con arreglo á una tarifa especial.

Un periódico de Burgos en un razonado y bien escrito artículo, excita al ayuntamiento de aquella ciudad á que rebaje en la proporción de un 60 á 70 por 100 los derechos de consumo que pesan sobre la carne, el pan, el vino y el aceite.

Hé aquí una de las resoluciones que seguramente no adopta el ayuntamiento de Salamanca.

Porque precisamente son los artículos de más perentoria necesidad.

*El Teresiano*, semanario de Alba de Tormes, dedicanos su artículo editorial del día primero del que rige, para decirnos que el sistema por nosotros empleado para dar á conocer á nuestros lectores los precios de los respectivos mercados, resulta ser infructuoso, porque no responde á los deseos de los labradores y de los ganaderos que necesitan saber con exactitud cuáles son los más fijos y corrientes en toda clase de artículos. Y dice más, dice, que lo hace accediendo gustoso á los ruegos de nuestros suscritores de aquel partido, si bien con la protesta de que su ánimo no es molestar ni en poco ni en nada á nuestra redacción. Y se fija en los precios que damos á los garbanzos, á los cuales consignamos el de 150 á 250 reales la fanega, en los de las lanas, y en los de las reses vacunas, que desde luego conceptúa estériles y deficientes.

Mucha verdad encierra esta noticia; pero nos resignamos con satisfacción, por caberle igual suerte que á nosotros al colega que nos censura, en vista de que la fórmula empleada por él, como la emplean otros de la provincia, para dar á conocer á sus lectores los precios de su mercado, se ajusta precisamente, sin quitar ni poner una letra, al cuadro que nosotros publicamos en la cuarta plana de nuestra revista, é incurre por consiguiente, de incurrir nosotros también, en las mismas inexactitudes que el periódico albense nos atribuye, oficiando de infalible en su editorial citado.

Y para subsanar aquellos defectos le diremos también, que el único medio que creemos podría emplearse, sería el de que esos señores suscritores á que alude, directamente se entendieran con esta redacción, que publicaría con gusto sus trabajos y noticias, y en la que pueden colaborar con entera libertad en virtud de la autorización que les concede el reglamento de la sociedad.

Pero ya que el colega se ha fijado más que en nada en la cotización ó precio de los garbanzos; hé aquí los corrientes en esta plaza por fanega; de 38 á 40 garbanzos en onza, 220 reales; de 42 á 44, 200 reales; de 48 á 50, 160 reales; de 70, á 60 reales.

Y para concluir, un ruego nos vamos á permitir dirigir á todos nuestros diligentes corresponsales: el de que se fijen en la precedente réplica *por si alguna vez no correspondieran* los precios que nos comunican con los corrientes en su respectiva localidad.

El ministro de Hacienda ha recibido á la comisión de las Cámaras de Comercio y de la Liga Agraria que le ha expuesto las justas reclamaciones de las clases que representan. Con suma atención y benevolencia, ha escuchado aquél cuantas observaciones le han hecho respecto al proyecto de ley de timbre, ley de utilidades, rebaja de consumos para el vino que se consume en el interior, modificación del descuento sobre reingreso con franquicia de los que se han exportado á Francia, que sean expedidos por las aduanas francesas, y proyecto de ley que urge se plantee, castigando á los adulteradores y sofisticadores de los vinos. Después de oír las atinadas observaciones que por su orden han hecho los señores Bonaplata, Bayo y García Monfort á cada uno de los proyectos, ha decidido el señor Eguilior atenderlas, comprometiéndose además á oír de nuevo á los comisionados; cuando éstos hayan conferenciado nuevamente con sus comitentes sobre el proyecto de ley de utilidades y ver si se viene á un acuerdo en las importantes reformas que solicitan y que el ministro se halla dispuesto á aceptar siempre que no mermen los ingresos que se proponía obtener por aquella contribución.

La comisión nombrada para dictaminar sobre la proposición de ley que ha presentado el señor Conde de San Bernardo, y de la cual ya nos hemos ocupado en nuestro número anterior, acerca de la trasmisión de la propiedad inmobiliaria y fomento del crédito territorial, se constituyó el día 27 del pasado en el congreso, nombrando presidente al señor Duque de Almodovar y secretario al señor Vázquez Amor, acordándose además dar audiencias públicas para oír las opiniones de cuantos quieran con sus luces ilustrarla.

Una de las mayores dificultades, como es sabido, para la resolución del problema agrario, consiste en la falta de capital; y para obtenerlo se procura por este proyecto modificar la propiedad de modo que pueda acudir mejor y con más interés á las necesidades del dueño.

Se tomará como base para este pensamiento, la idea inicial del sistema conocido con la denominación del *Acto Torrens*, en cuanto por él se convierten los antiguos títulos de propiedad en un nuevo título ó acta, transmisible por medio de una simple transferencia anotada en el título ó acta original que se conserve en la oficina ó registro destinado á éste efecto, y en el duplicado que posea el propietario de la finca.

Parece que se abre camino en la idea de celebrar un congreso regional andaluz para ocuparse de varias cuestiones de sumo interés para la agricultura, entre ellas el cultivo del tabaco, que podría reportar grandes beneficios á aquella comarca, donde está probado

que se produce en muy buenas condiciones.

El distinguido senador Sr. Oliva, nuestro paisano, ha dirigido á la alta Cámara en la sesión que celebró con fecha 5 del que rige la siguiente pregunta, que por ser de interés para las clases que representamos, nos vemos en la necesidad de reproducir aquí para conocimiento de nuestros lectores.

«El Sr. Oliva. He pedido la palabra, Sres. Senadores, para anunciar al Gobierno de S. M. una serie de ruegos relativos á la información sobre la crisis agrícola y pecuaria; información que se ha terminado hace poco tiempo.

Este es un asunto de vital interés, como sabe la Cámara, pues nació precisamente de la iniciativa de un Sr. Senador. Se ha llevado á cabo esa información, y se ha oído á todas las fuerzas productoras del país. Las conclusiones que ha votado la mayoría de la Comisión son importantes, y á mi juicio merecen que el Gobierno se ocupe de ellas preferentemente y trate de llevarlas á la práctica lo más pronto posible.

Se refieren dichas conclusiones á la reducción de los gastos públicos, á la distribución equitativa de los impuestos, á modificar y redactar éstos, á que se formen nuevos amillaramientos y cartillas evaluatorias, á que se reforme el impuesto de consumos, á que se dé seguridad á la vida de los campos aumentando la Guardia civil, que tan beneficiosos resultados puede producir á los labradores, á los ganaderos y á los hacendados que viven en el campo, y que ejercen por sí mismos las explotaciones agrícolas y pecuarias, ó sea la granjería.

Se ocupan también del crédito agrícola, de la reforma de la ley hipotecaria para facilitar la trasmisión de los pequeños capitales inmuebles y la inscripción de éstos en el registro, á fin de que los agricultores puedan realizar operaciones de crédito para adquirir capitales, lo cual es muy importante, puesto que evitará los grandes perjuicios que ocasiona la usura. Proponen también la elevación de las partidas del arancel que figuran con los números 187 á 193, ó sean las relativas á todas las especies de la ganadería, y de las partidas 232 á la 334, ambas inclusive, por más que en esto debe haber una errata que no está comprendida en la *fe* de las mismas, estampada al final del tomo primero, segunda parte, publicado por la Comisión, puesto que la última partida del arancel vigente para la península es la 302, y aquellas deben referirse á las carnes en salmuera y en tasajo. Ese informe de la mayoría de la Comisión, además de las conclusiones á que he aludido y otras varias que incumben al gobierno, establece también medidas que corresponde adoptar á las Diputaciones provinciales, y á la vez también se ocupa de las que deben acordar los Ayuntamientos; y por último, establece una serie de consejos muy oportunos para los propietarios ricos y los agricultores en general; todo ello con el laudabilísimo fin de conjurar la crisis agrícola y pecuaria.

Como he dicho antes, entiendo que estas conclusiones son de gran importancia; que deben ser

estudiadas por el Gobierno y el Senado para completar su obra, llamar la atención el Poder Ejecutivo para que se ocupe de llevarlas á la práctica.

Como las Diputaciones provinciales han de formar en el mes de Abril próximo los presupuestos ordinarios, ruego á la mesa se sirva hacer presente al gobierno de S. M. la conveniencia de que las conclusiones referentes á las Diputaciones provinciales se las comuniquen inmediatamente, para que las tengan en cuenta al formular dichos presupuestos ordinarios. Esas conclusiones se refieren á la creación de granjas-modelo, á que ayuden al gobierno de S. M. en la formación de la estadística de la producción y del consumo, que son tan importantes para estudiar las cuestiones sociales, sobre todo ese derecho nuevo llamado sociológico, y que yo denominaría industrial, porque le origina la industria material, que tiene por objeto ordenar justamente, en forma preceptiva, las relaciones entre el capital y el trabajo, sobre el cual empieza ya á legislarse en las naciones regulándose el trabajo de las mujeres, de los adolescentes, las industrias insalubres y otros asuntos, y que ocupa la atención de los gobiernos, puesto que el día 15 del corriente mes se celebrará en Berlín una conferencia internacional, á la que están invitadas las naciones que tienen verdadera importancia industrial, que tiene exclusivamente por objeto tratar de ese ramo del derecho sociológico moderno.

En dichas conclusiones se estimula también á las diputaciones provinciales para la creación de ferias y mercados; para que celebren exposiciones y concursos agrícolas; para que construyan el mayor número posible de vías de comunicación, y establezcan observatorios meteorológicos: asuntos todos importantes que, una vez planteados, pueden contribuir á mejorar las actuales condiciones de la industria agrícola y pecuaria. No expongo los consejos que se dan á los ayuntamientos como á los propietarios, á los labradores y ganaderos, propiamente dichos, por no molestar al Senado, rogando al Gobierno, por mediación de la Mesa, que los haga públicos para conocimiento de los ayuntamientos, de las diputaciones y los particulares interesados, y traten las corporaciones provinciales y municipales, al formar los próximos presupuestos en el mes de Abril, de adoptar todas las medidas que ha votado la comisión informadora, si lo permitiera su situación económica, en cuya época, como ya he dicho, han de formar esas corporaciones los presupuestos ordinarios que han de regir para el año próximo.

Como las 32 conclusiones votadas por la mayoría de esa comisión son importantes, y todas ellas puestas en ejecución podían contribuir grandemente á mejorar las condiciones actuales de las explotaciones agrícolas y pecuarias, anuncio, según dije al principio, esta serie de ruegos al Gobierno de su majestad para que el día que tenga por conveniente pueda yo exponerlos á su consideración y ocuparme de cada uno de ellos, con objeto de saber cuáles son los propósitos que tiene el Gobierno, y qué es lo que piensa hacer respec-

to á cada una de las conclusiones votadas por la mayoría de la Comisión informadora.

Por si esta forma no fuera posible, dadas las prescripciones de nuestro Reglamento, hago la salvedad de que en este caso se tomen estas indicaciones mías como el anuncio de una interpelación. Pero si la mesa estima factible el primer medio que he indicado, como yo no quiero dar á mis actos una interpretación y trascendencia que no tienen; y como al propio tiempo conozco que el Gobierno se halla animado de los mejores deseos en favor de la agricultura, debo advertir que no me guía otro móvil que el de estimular al Gobierno para que lleve á cabo ciertas medidas favorables á la agricultura y á la ganadería, y de este modo el partido liberal se llevará la gloria de haber contribuido á la realización de un gran bien, cual es el de mejorar la situación aflictiva que actualmente tiene la industria agrícola y pecuaria en la nación.

El Sr. Presidente: La mesa pondrá en conocimiento del señor Presidente del Consejo de Ministros los ruegos que acaba de formular el señor Oliva, debiendo manifestar á S. S. al propio tiempo que, en el caso de que no quedase satisfecho S. S. por el medio que ha empleado, podrá apelar al derecho que le otorga el reglamento para formular una interpelación.

Según ha comunicado el telégrafo, la Cámara alta de Stockolmo ha aprobado una proposición que interesa especialmente á los comerciantes españoles.

Por 83 votos contra 46, invitó al gobierno á denunciar los tratados de Suiza con España y Francia, á partir desde 1° de Febrero de 1892.

La segunda cámara había ya aprobado análoga resolución por 148 votos contra 98.

### Noticias Generales

La ley francesa que exime de las contribuciones personal y mobiliaria á los padres de familia que lo sean de siete hijos, ha comenzado á regir en 1° del año actual. Aunque por desconocimiento de la disposición, son muchos los que han dejado de reclamar, en un pueblo pequeño relativamente, en Milán, se han hecho veinticuatro peticiones de exención por otros tantos padres de numerosa prole.

Si en España se hiciese una ley igual, tampoco sería escaso el número de los que quedarían relevados del pago de la contribución.

Pero no hay cuidado de que nuestros gobernantes imiten á los franceses en el particular de que se trata. Aquí ningún desgraciado contribuyente se libra de pagar ó de dejar en manos del fisco hasta la camisa que lleva puesta.

El Senado ha tomado en consideración una proposición de ley que ha presentado á la alta Cámara el señor Oliva, relativa al impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes.

Ayudada por él, en la sesión que celebró el día 6 del corriente, se acordó pasar á las secciones para el nombramiento de la Comisión.

Estacionado, podemos asegurar, ha permanecido el mercado de esta plaza, por lo que hace á la venta de trigos de la semana que finó ayer. Durante ella, se han hecho si transacciones de aquel cereal en partidas, pero ninguna ha excedido de 500 fanegas, á los precios de 37 reales para especuladores, y alguna que otra más inferior, para el consumo, al de 38. De día en día se advierte mayor demanda en la cebada, y ésta ha alcanzado ya el precio de 26 reales en panera, general, al que se han vendido, de la tierra, en partidas de 100 fanegas, hasta unas 400; cotizándose en el mercado, como sucedió el jueves último, hasta el de 28; y en los pueblos comarcanos no ceden un grano menos del de 27; es creencia general de que muy en breve alcance el valor de 30 reales, por la escasez que se advierte de ella, y á no dudar ese hubiera sido ya el corriente hoy, al no haber inundado nuestro mercado tanta como se ha traído de la provincia de Valencia y otras, que como todos sabemos es de más pésima calidad. Por lo que hace á los demás granos en otro lugar puede verse el precio corriente de los mismos.

Lo mismo sucede con el de los demás partidos judiciales.

La comisión provincial de la excelentísima Diputación anuncia la vacante de depositario de fondos provinciales, dotada con el haber de 3.000 pesetas anuales, cuyos aspirantes habrán de solicitarla en el plazo de 30 días á contarse desde el día 7 del que rige.

Para poder optar al desempeño de la misma necesitan justificar los agraciados algunas de las condiciones que se exigen en el anuncio de provisión.

### Variedades

#### DE CASA EN CASA

A un niño le preguntaba un día otro hermanito ¿por qué se dirá Fijo de Céuta?

—¡Toma! porque nadie lo menea.

—Entonces ¿por qué no se dice también Fijo de Tomasa? (nombre de la cocinera de la casa, mujer pesadísima.)

—Porque Tomasa, volvió á repetir el niño interrogado, aunque poco, se mueve algo.

Pepito tenía una decidida afición á la química y sacaba de la cocina de su casa pucheros y cacerolas para hacer sus preparados.

Una vez se condolía su madre, delante de su amigo y vecino el boticario, de las travesuras de su pequeño Berzelius, y exclamaba: ¡No se puede usted figurar, don Blás, la inclinación de esta criatura por hacer porquerías!

—¡Señora!! exclamó el boticario con viveza, como si le hubieran machacado el dedo gordo.

—¿Qué afán por rebajar la virtud y las buenas acciones! decía una señora cristiana con amargura.

—La sociedad, señora, replicaba un hombre de mundo, no tiene otro medio de disculpar sus vicios.

Don Timoteo estaba cesante desde la revolución de Septiembre.

Tenía una tristeza muy grande, y un amigo, por animarle, le dijo un día: «Usted debía de ir al teatro, don Timoteo.»

—Pues precisamente porque debo no voy.

No sabe usted, le decía un conservador á otro, que Romero se vuelve con Cánovas?

—¿Es posible? Ese hombre tan pronto está del derecho como del revés. No le queda ya posición nueva.

—Sí tal: ponerse de canto.

Dos charros hablaban en una posada de la luz eléctrica.

—Pero ¿cómo te explicas tú, dijo uno, esas luminarias que salen de la tierra?

—Muy sencillo: Esto era antes la ciudad de las luces. Empezaron los derribos, y quedaron enterradas.

Ahora vinieron unos señores de Madrid, cabaron, y las sacan.

—¡Pues es que tienes razón!

Don Cirilo había sido toda su vida un inhumano usurero.

Un día, olvidadizo de sus crímenes, le decía á un pariente de varias de sus víctimas, con el mayor cinismo: ¿A mí qué me importan las críticas de cuatro necios? Tengo una ejecutoria muy limpia. ¡Todo lo que he adquirido lo debo á treinta y cinco años de trabajos!

—Pues don Cirilo, replicó el pariente de las víctimas, si llegan á ser forzados cumple usted la condena.

Me choca á mí, le decía el joven León á su padre, los muchos médicos que se meten ahora á manejar la cosa pública.

—Pues es muy natural, hijo mío.

—¡Esto se ha puesto muy malo!!

Tiene uno que taparse los oídos, decía un pedante, por no escucharle á usted.

—Pues me choca muchísimo que sienta usted esa necesidad, porque generalmente las facultades están en razón inversa de la presunción y del alarde.

—¿Y qué tiene eso que ver?

—Pues mire usted, como yo le veo á usted ese lujo de orejas, suponía que su facultad auditiva sería insignificante ó nula.

—¿Cómo me explica usted, que haya rogativas para que llueva y que no quiten de las esquinas los rótulos de «no se permite hacer aguas?»

—Pues ahí tiene usted la razón, entre otras mil, de aquella frase tan usada por los sábios: «España es el país de las anomalías.»

REGATERÍN

**SE COMPRAN** títulos procedentes de la deuda Pontificia. En la administración de este periódico, darán razón.

Imp. de NUÑEZ—Salamanca

SECCION DE ANUNCIOS Anuncios á diez céntimos línea

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las dem6s conocidas, recomendada por los m6s célebres oculistas, es eficazisima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoria de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Drogueria de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Drogueria de D. Ignacio S. Fuentes —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. Jos6 M. Raimundo, Atocha, 23, y en las principales farmacias y droguerias.—Precio del bote BO 3 PESETAS.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparaci6n que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas 6 cotidianas. Su sreditio extraordinario las hace recomendables. Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de m6s crédito de Espa6a. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corrillo, 22, y dem6s farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

A TODOS LOS ENFERMOS

conviene tomar el

Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monz6n

Los m6dicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, coraz6n, hidropesia, reuma, gota, retenci6n de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hígado, ataques de bilis, de histerismo, epil6pticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando á la fisonomia el aspecto y frescura de la m6s robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de Espa6a á 5 pesetas botella.

Dep6sito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almac6n de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corrillo, n6m. 22.

En la Administraci6n de este peri6dico existe una partida de papel para envolver, que se cederá á precios reducidos.

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

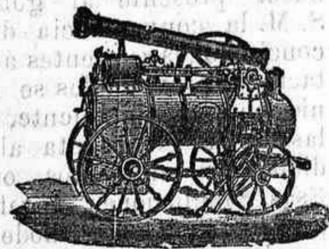
MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



Alambique



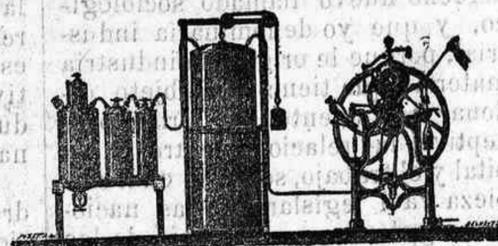
Máquina de vapor locom6vil

Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Cat6logos gratis y francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

BANCO VITALICIO DE CATALU6A

COMPAN6A GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS domicilio en Barcelona: ANCHA, 64

CAPITAL de GARANTIA INDEPENDIENTE de las RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS

10.000.000 DE PESETAS

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leidas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo 6ltimo, se desprenden los siguientes datos:

Suscripci6n	Pesetas 46.085.364'66
Riesgos en curso	28.373.958'02
Ingreso anual por primas	1.127.081'81
Reservas	1.875.177'96
Siniestros pagados en 1887 y 1888	428.750
Activo	12.716.568'40

En la Direcci6n y en las delegaciones de todas las capitales de provincia, se dan explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta compa6a.—Banquero representante en esta provincia, don Florencio Rodriguez Vega.

9-j-4

(En todas sus manifestaciones sean internas 6 externas se cura con el Jarabe Sulfo f6nico de Dios)

No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las ULCERAS HERPETICAS, por antiguas y extensas que sean, como con igual 6xito se curan las dem6s afecciones de la piel. Es preciso experimentarlo para que el enfermo se convenza de su r6pida y segura eficacia, y m6xime si antes ha hecho uso inutilmente de las aguas sulfurosas. Tambi6n es evidentemente incontestable su acci6n en las afecciones de la vejiga y de las alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones, pues como es vol6til uno de sus principios constituyentes, se evapora por dos v6as, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar, por lo que impide la formaci6n de pus, ataca la causa de estas enfermedades y modifica de un modo beneficioso la estructura de dichos 6rganos. Cuántas victimas se escaparían á la tisis, á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predisuestas, 6 próximas á estarlo, se sujetasen al r6gimen de nuestro Jarabe sulfo-f6nico.

De venta en todas las Farmacias. Dep6sito para la provincia, Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca, Corrillo, 28.—Peñaranda, Farmacia de Dios

HERPETISMO

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	B6jar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andeal, rentas, panera (nuevo)..	37 50	37	"	34-36	37 50	38	"	"	"	"	36	"
Id. sin peso, fanega (a6ejo)..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	38-75
Id. estaci6n, 94 libras..	37 50	38 50	39	"	37 50	37	37	38-39	"	37 50	"	38-75
Id. mercado..	"	"	"	31-33	"	"	28-30	"	30	"	"	"
Id. barbilla..	33	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. rubi6n..	32	28	"	"	29	30	"	30-31	"	22-24	"	"
Guisantes..	26	26	30	24-25	24	26	24	24-25	20	23-24	23	24
Cebada..	24	23	26	22	22	25	24	23-24	19	22-23	24	22
Centeno..	18	16	20	19-20	14	14-50	19	21-22	17	14-15	"	"
Algarrobas..	100-240	100	"	70-110	160-200	200	100	90	70	100-200	"	"
Garbanzos..	"	1500	"	"	"	"	1400	"	1600	"	"	"
Bueyes de labor, uno..	"	1100	"	"	"	"	1100	"	1200	"	"	"
Novillos de 3 a6os, id..	"	140	"	"	"	"	100	90	90	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id..	"	250	"	"	"	"	160	240	140	"	"	"
Id. de un a6o, id..	50	43	"	64	"	40	"	48	50	"	"	"
Carne de vaca, arroba..	"	45	"	"	"	62	42-44	44	44	50	"	"
Lanas, arroba..	68	66	64	68	"	72	56	60	70	38 a	"	68
Aceite, c6ntaro..	6 50	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pielas de cabrito, una..	3	3	"	2-50	"	3	2 50	2	3	3 50	"	"
Carb6n de encina, arroba..	4	3	"	2	"	3	2-3	3	2	3	"	"
Patatas, arroba..	25	18	"	18	10	20	14-16	12	16	10-14	"	"
Vino, c6ntaro..	13 50	"	16 50	"	"	"	"	14	15	"	14	15
Harina de primera, arroba..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"